



SESIÓN 137^a, ORDINARIA, DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, FOMENTO; MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA; PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y TURISMO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO LEGISLATIVO 2022-2026, LEGISLATURA 373^a, CELEBRADA EL MARTES 10 DE JUNIO DE 2025. SE ABRE A LAS 17:35 HORAS.

SUMARIO.

Esta sesión tiene por objeto tratar la siguiente Tabla:

1. Continuar con la discusión y votación particular del proyecto de ley iniciado en moción de los diputados señores Jorge Guzmán, Alejandro Bernales, Miguel Ángel Calisto, Christian Matheson, Víctor Pino, Hotuiti Teao y Francisco Undurraga, y de las diputadas señoras Ana María Bravo, Sofía Cid y Flor Weisse, que modifica la ley N°20.423, para establecer medidas que garanticen el cumplimiento de estándares de seguridad en servicios de turismo aventura, [boletín N°17163-03](#). En primer trámite constitucional y primero reglamentario.

Se encuentran invitados a participar en la tramitación de esta iniciativa:

-El Ministro de Economía; Fomento y Turismo, señor Nicolás Grau. *Se excusó.*

-La Subsecretaria de Turismo, señora Verónica Pardo. *Se excusó.*

-El Director Nacional del Servicio Nacional de Turismo, SERNATUR, señor Cristóbal Benítez.

2.- Continuar con la discusión general de los proyectos de ley REFUNDIDOS, iniciados en mociones de las diputadas señoras Javiera Morales, María Francisca Bello, Ana María Bravo y Marcia Raphael, y de los diputados señores Boris Barrera, Alejandro Bernales, Daniel Manouchehri, Rubén Oyarzo, Jaime Sáez y Gonzalo Winter, que modifica el Código Aeronáutico para crear la Plataforma de Transferencia de Pasajes y Equipaje; establece el derecho de embarque prioritario por los motivos que indica y fija una cuota de asientos para habitantes de zonas extremas, [boletín N°15679-03](#); del diputado señor Gonzalo De la Carrera, que modifica el Código Aeronáutico para mejorar los derechos de los pasajeros de servicios de cabotaje aéreo, boletín N°15964-03; de los diputados señores Manouchehri, Camaño, Mauro González, Miguel Mellado, Cosme Mellado, y de las diputadas señoras Ana María Bravo, Daniella Cicardini, María Luisa Cordero, Emilia Nuyado y Emilia Schneider, que modifica el Código Aeronáutico para agregar un reembolso especial por la devolución de pasajes aéreos dentro del plazo que indica, boletín N°15994-03,



de los diputados señores Calisto; Manouchehri; Mellado, don Cosme; Pino; Saffirio y Undurraga, don Alberto; y de las diputadas señoras Olivera; Pérez, doña Joanna; Pérez, doña Marlene, y Romero, doña Natalia, que modifica el Código Aeronáutico para establecer mayores indemnizaciones por cancelaciones o retrasos imputables a la empresa de transporte aéreo, boletín N°16532-03; de los diputados señores Calisto; Mellado, don Miguel; Pino y Saffirio; y de las diputadas señoras Ahumada; Morales, doña Javiera; Olivera; Pérez, doña Marlene; Pérez, doña Joanna, y Romero, doña Natalia, que modifica el Código Aeronáutico para consagrar el derecho de los pasajeros del transporte aéreo a portar equipaje de cabina sin cobro adicional, boletín N°16594-03, y de los diputados señores Matheson; Bernales; Calisto; De la Carrera; Durán, don Eduardo; Pino y Teao; y de las diputadas señoras Bravo, doña Ana María; Raphael y Weisse, que modifica la ley N°19.496 para establecer prohibiciones y sanciones por venta de sobrecupos y cancelación de pasajes en el transporte aéreo de pasajeros, boletín N°17438-03. En primer trámite constitucional y primero reglamentario.

Se encuentran invitados a participar en la tramitación de esta iniciativa:

- El Presidente de la Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios, CONADECUS, señor Hernán Calderón.
- El Presidente de la Organización de Consumidores y Usuarios, ODECU, señor Stefan Larenas. *Se excusó.*

3.- Continuar con la discusión general de los proyectos de ley REFUNDIDOS, iniciados en moción de los diputados señores Daniel Manouchehri, Boris Barrera, Alejandro Bernales, Miguel Ángel Calisto, y Leonardo Soto, y de las diputadas señoras Ana María Bravo, Daniella Cicardini y Javiera Morales, que modifica diversos cuerpos legales para eliminar la unidad de fomento como sistema de reajustabilidad en casos que indica, [boletín N°15779-03](#), y de los diputados señores Jaime Naranjo, Tomás De Rementería, Marcos Ilabaca, Daniel Manouchehri y Daniel Melo, y de las diputadas señoras Danisa Astudillo, Ana María Bravo, Daniella Cicardini y Emilia Nuyado, que modifica la ley N°19.496, que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, para exigir que los contratos de prestación de servicios educacionales sean pactados en moneda nacional, boletín N°15787-03. En primer trámite constitucional y primero reglamentario.

Se encuentran invitados a participar en la tramitación de esta iniciativa:

- El Presidente de la Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios, CONADECUS, señor Hernán Calderón.
- El Presidente de la Organización de Consumidores y Usuarios, ODECU, señor Stefan Larenas. *Se excusó.*

Resultado:

1. Se despachó a Sala el proyecto de ley que modifica la ley N°20.423, para establecer medidas que garanticen el cumplimiento de estándares de seguridad en servicios de turismo aventura, boletín N°17163-03. Se designó como diputado informante al señor Jorge Guzmán.
2. Se continuó con la discusión general de los proyectos de ley refundidos boletines N°15679-03; N°15964-03; N°15994-03; N°16532-03; N°16594-03 y N°17438-03.
3. Se continuó con la discusión general de los proyectos de ley refundidos boletines N°15779-03 y N°15787-03.

ASISTENCIA.

Presidió su titular el diputado señor Víctor Pino.

Asisten las y los diputados señores Boris Barrera, Alejandro Bernales, Ana María Bravo, Miguel Ángel Calisto, Jorge Guzmán en reemplazo del diputado señor Joaquín Lavín, Daniel Manouchehri, Christian Matheson, Víctor Pino, Leonidas Romero en reemplazo del diputador señor Gonzalo De la Carrera y Flor Weisse.

Además, asistió la diputada señorita Daniella Cicardini.

Actúan como Abogado Secretario de la Comisión, señor Álvaro Halabi Diuana; como Abogada Ayudante, la señora Carolina Salas Prüssing, y como Secretaria Ejecutiva la señorita Luz Barrientos Rivadeneira.

Concurre, para el primer lugar de la tabla, el Director Nacional del Servicio Nacional de Turismo, SERNATUR, señor Cristóbal Benítez. Además, asiste por zoom, para el segundo y tercer punto de la tabla, el Presidente de la Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios, CONADECUS, señor Hernán Calderón.

CUENTA.

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Oficio N°5973, del Director Nacional del Servicio Nacional del Consumidor, SERNAC, señor Andrés Herrera, por el cual responde Oficio N°202 de esta Comisión sobre denuncia realizada por la Asociación de Funcionarios del SERNAC.

A disposición de las señoras y los señores diputados.

2.- Oficio N°20.514 del Secretario General de la Corporación, señor Miguel Landeros, por el cual comunica que la Cámara de Diputados acordó remitir a la Comisión de Economía, el proyecto de ley iniciado en moción de las diputadas señoras María Calderaria Acevedo, Carmen Hertz, Nathalie Castillo, Lorena Pizarro, Nathalie Castillo, Ana María Gazmuri, Carmen Hertz, Alejandra Placencia y Daniela Serrano, y de los diputados señores Boris Barrera, Tomás Hirsch y Matías Ramírez, que modifica la Carta Fundamental con el objeto de simplificar los requisitos para el desarrollo de actividades empresariales por el Estado, boletín N°17573-07, una vez que sea despachado por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Por tanto, la Comisión de Economía tendrá un plazo máximo de treinta días para evacuar el correspondiente informe.

A disposición de las señoras y los señores diputados.

3.- Oficio N°20.530 del Secretario General de la Corporación, señor Miguel Landeros, por el cual comunica que la Cámara de Diputados acordó remitir a la Comisión de Economía, el proyecto de ley iniciado en moción de los diputados señores Eric Aedo, Fernando Bórquez, Jorge Saffirio, Jaime Sáez, Héctor Ulloa y Gonzalo Winter, y de las diputadas señoras Daniella Cicardini, Camila Rojas y Flor Weisse, que regula el etiquetado de alimentos para establecer requisitos de información sobre fecha de elaboración, envasado, vencimiento y consumo preferente, y fomentar su consumo responsable, boletín N°17589-11, una vez que sea despachado por la Comisión de Salud. Por tanto, la Comisión de Economía tendrá un plazo máximo de treinta días para evacuar el correspondiente informe.

A disposición de las señoras y los señores diputados.

4.- Oficio N°20.529 del Secretario General de la Corporación, señor Miguel Landeros, por el cual comunica que la Cámara de Diputados acordó remitir a la Comisión de Economía, el proyecto de ley que permite efectuar pagos en los servicios públicos a través de cualquier medio legalmente aceptado en el país, correspondiente al boletín N°17557-06, inicialmente asignado a la Comisión de Gobierno Interior.

A disposición de las señoras y los señores diputados.

5.- Indicación del diputado señor Jorge Guzmán al proyecto de ley que modifica la ley N°20.423, para establecer medidas que garanticen el cumplimiento de estándares de seguridad en servicios de turismo aventura, boletín N°17163-03.

A disposición de las señoras y los señores diputados.

6.- Solicitud de la diputada señora Daniella Cicardini para que la Comisión reciba en la sesión del martes 17 de junio próximo, a la Presidenta de la Asociación de Trabajadores del Servicio Nacional de Turismo, SERNATUR, señora Alejandra Cárcamo, para que exponga sobre la situación que les afecta, respecto del proceso de descentralización de funciones que se estaría desarrollando en el Servicio.

Se tuvo presente la solicitud.

7.- Solicitud de la diputada señora Lorena Fries para que la Comisión reciba en audiencia a representantes de la Cámara Nacional de Comercio, la Cámara de Centros Comerciales, Achiga, Fedetur y Asimpres, quienes desean plantear la necesidad de revisar la normativa vigente sobre materiales autorizados para su uso en locales de expendio de comida.

Se tuvo presente la solicitud.

8.- Excusa del Presidente de la Organización de Consumidores y Usuarios, ODECU, señor Stefan Larenas, para asistir a la sesión de hoy por encontrarse fuera del país.

Se tuvo presente la excusa.

9.- El Presidente de la Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios, CONADECUS, señor Hernán Calderón asistirá por zoom.

Se tuvo presente la confirmación.

10.- Reemplazos para la sesión del hoy:

-Del diputado señor Cristián Araya a la diputada señora Sofía Cid.

-Del diputado señor Leonidas Romero al diputado señor Gonzalo De la Carrera.

-Del diputado señor Jorge Guzmán al diputado señor Joaquín Lavín.

Se consignaron los reemplazos.

ACUERDOS.

La comisión acordó lo siguiente:

1.- Invitar para la próxima semana a la Subsecretaria de Relaciones Internacionales Económicas, señora Claudia Sanhueza, y al Director Nacional del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, INAPI, señor Esteban Figueroa para que se refieran al informe especial emitido por la Oficina del Representante de Comercio de Estados Unidos (USTR) atinente a los resultados de un examen anual del estado de la protección y la observación de la propiedad intelectual en los socios comerciales con ese país, en que se identifica un listado de vigilancia prioritaria en diversas naciones en que se incluye a Chile (implementación, piratería, farmacéuticas y derechos de autor).

2.- A solicitud de la diputada señorita Daniella Cicardini, se recibirá para la sesión de la Comisión de fecha martes 17 de junio próximo, a la Presidenta de la Asociación de Trabajadores del Servicio Nacional de Turismo, SERNATUR, señora Alejandra Cárcamo, para que exponga sobre la situación que les afecta, respecto del proceso de descentralización de funciones que se estaría desarrollando en el Servicio.

3.- Conformar una mesa técnica constituida por los asesores legislativos de las y los señores diputados integrantes de la Comisión, además de representantes del Ejecutivo según indiquen, con el objeto de consensuar un texto único respecto a todos los proyectos de ley que modifican el Código Aeronáutico y ley sobre protección de los derechos de los consumidores.

4.- Dentro de la semana, las y los señores diputados enviarán a la secretaría de la Comisión listado de propuesta de invitados a recibir para la tramitación del proyecto de ley refundidos, iniciados en moción de los diputados señores Daniel Manouchehri, Boris Barrera, Alejandro Bernales, Miguel Ángel Calisto, y Leonardo Soto, y de las diputadas señoras Ana María Bravo, Daniella Cicardini y Javiera Morales, que modifica diversos cuerpos legales para eliminar la unidad de fomento como sistema de reajustabilidad en casos que indica, boletín N°15779-03, y de los diputados señores Jaime Naranjo, Tomás De Rementería, Marcos Ilabaca, Daniel Manouchehri y Daniel Melo, y de las diputadas señoras Danisa Astudillo, Ana María Bravo, Daniella Cicardini y Emilia Nuyado, que modifica la ley N°19.496, que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, para exigir que los contratos de prestación de servicios educacionales sean pactados en moneda nacional, boletín N°15787-03.

ORDEN DEL DÍA.

1.- Se continuó con la discusión y votación particular del proyecto de ley, iniciado en moción de los diputados señores Jorge Guzmán, Alejandro Bernales, Miguel Ángel Calisto, Christian Matheson, Víctor Pino, Hotuiti Teao y Francisco Undurraga, y de las diputadas señoras Ana María Bravo, Sofía Cid y Flor Weisse, que modifica la ley N°20.423, para establecer medidas que garanticen el cumplimiento de estándares de seguridad en servicios de turismo aventura, boletín N°17163 03. En primer trámite constitucional y primero reglamentario.

El señor diputado Jorge Guzmán y la diputada señora Flor Weisse, formularon la siguiente **indicación N°2 y N°3:**

2.- Para agregar en el artículo 50 de la ley 20.423, un nuevo literal d) en el siguiente tenor:

d) Con la clausura del establecimiento, en calidad de medida provisional, cuando el prestador de servicios de turismo aventura sea sancionado por primera vez por la infracción establecida en la letra c), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del decreto N°307, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°15.231, sobre organización y atribuciones de los Juzgados de Policía Local. En caso de reincidencia, la clausura del establecimiento será definitiva.

3.- Agrégase, a continuación del artículo único, que pasa a ser primero, los siguientes artículos segundo y tercero, nuevos:

“Artículo 2°.- Incorpórase en el artículo 157 del Código Procesal Penal, el siguiente inciso final:

“Lo dispuesto en este artículo será igualmente aplicable en los casos de imputados por delitos de homicidio, lesiones graves o gravísimas cometidos en el contexto de la prestación de servicios de turismo aventura, según lo definido en el artículo 5, letra i), de la Ley N°20.423, respecto de las cosas muebles que se encuentren en poder del imputado o de terceros y que puedan ser utilizadas en la prestación de dichos servicios”.

Artículo 3°.- Incorpórase en la ley N°20.423, el siguiente artículo 51 bis, nuevo:

“Las sanciones indicadas en los artículos anteriores se aplicarán sin perjuicio de lo establecido en leyes especiales, especialmente las medidas cautelares y penas accesorias que puedan dictar los tribunales de justicia conforme a la ley N°18.287 y el Código Procesal Penal”.

Sus autores las retiran.

El señor diputado Jorge Guzmán formuló la siguiente **indicación N°4:**

4.- Agrégase, a continuación del artículo único, que pasa a ser primero, los siguientes artículos segundo y tercero, nuevos:

“Artículo 2°.- Incorpórase en el artículo 157 del Código Procesal Penal, el siguiente inciso final:

“Lo dispuesto en este artículo será igualmente aplicable en los casos de imputados por delitos y cuasidelitos de homicidio, lesiones graves o gravísimas cometidos en el contexto de la prestación de servicios de turismo aventura, según lo definido en el artículo 5, letra i), de la Ley N°20.423, respecto de las cosas muebles que se encuentren en poder del imputado o de terceros y que puedan ser utilizadas en la prestación de dichos servicios”.

Su autor la retira.

Los diputados señores Alejandro Bernales, Jorge Guzmán, Christian Matheson y Victor Pino, y la diputada señora Flor Weisse, formularon las siguientes **indicaciones N°5, N°6 y N°7:**

5.- Modifícase el artículo 50 de la Ley 20.423, de la siguiente manera:

“Agrégase un literal e), nuevo, del siguiente tenor:

“e) Con una multa de entre 35 y 50 UTM, el prestador de servicios de turismo aventura que, en el ejercicio de sus actividades, entregue antecedentes falsos o adulterados a la autoridad competente, altere el código de verificación o falsifique la certificación del cumplimiento de los estándares de seguridad establecida en esta ley.”.

6.- Retírese la indicación N°2, que consta en las páginas 16 y 17 del comparado, y en su lugar preséntese la siguiente:

Agrégase al artículo 50 de la Ley 20.423, un literal f), nuevo, del siguiente tenor:

“f) Con la clausura temporal del establecimiento, cuando el prestador de servicios de turismo aventura sea sancionado por la infracción señalada en las letras b) y c), conforme a lo dispuesto en el artículo 52 del decreto N° 307, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.231, sobre organización y atribuciones de los Juzgados de Policía Local. En caso de reincidencia, podrá decretarse la clausura definitiva.”

7.- Retírese la indicación N°3, que consta en las páginas 17 y 18 del comparado, y en su lugar preséntese la siguiente:

Incorpórense en el artículo 50 de la Ley N°20.423 los siguientes incisos segundo y tercero:

“Estas sanciones se aplicarán sin perjuicio de las eventuales responsabilidades civiles y penales que se configuren conforme a la ley.

Para tal efecto, los tribunales de justicia podrán decretar las medidas cautelares necesarias para impedir los efectos negativos de los actos o conductas sometidos a su conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en los Títulos V y VI del Libro Primero del Código Procesal Penal y el Título V del Libro Segundo del Código de Procedimiento Civil. Asimismo, en caso de dictarse condena, podrán imponerse las penas accesorias que correspondan, conforme a lo establecido en la Ley”.

La diputada señora Daniella Cicardini y los diputados señores Alejandro Bernales y Daniel Manouchehri, formularon la siguiente **indicación N°8:**

8.- Incorporar un nuevo inciso final en el artículo 50 del siguiente tenor:

“En caso de reincidencia en el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en esta ley, por parte de los prestadores de servicios de turismo aventura, se le inhabilitará de manera perpetua para el ejercicio de sus actividades”.

El diputado señor Jorge Guzmán, señaló que las indicaciones N°5, N°6 y N°7

establecen una sanción específica, recogiendo lo planteado por la diputada Cicardini. Indicó que se trata de una sanción más gravosa para quienes, con dolo, adulteraran o falsificaran el código, o buscaran infringir la ley de forma intencional. Reiteró que, tal como se había planteado en la Comisión, en la sesión anterior, no correspondía aplicar la misma sanción a quien actuaba con culpa que a quien lo hacía con dolo.

El diputado señor Alejandro Bernales, manifestó su acuerdo con la propuesta, señalando que cuando existe una intención explícita de faltar a la verdad, tanto en la información del certificado de seguridad como en lo relativo al "cero registro", es fundamental establecer una multa superior. Añadió que dicha sanción debía ser más gravosa que la aplicada a quienes simplemente no cumplieran con la norma. Finalmente, expresó su respaldo a la propuesta y solicitó suscribirla.

Por su parte la **diputada señorita Daniella Cicardini**, explicó que la indicación N° 8 propuesta busca que, frente al incumplimiento reiterado de las obligaciones establecidas, las cuales ya contemplaban distintas sanciones según su gravedad, se estableciera la inhabilitación perpetua para prestar el servicio. Señaló que esta medida se proponía como un inciso final, con el fin de mantener un orden lógico y jerárquico: si, tras cometer alguna de las faltas señaladas, se reincidía, se aplicaría una inhabilitación de por vida, quedando fuera del registro correspondiente.

Puestas en votación **las indicaciones N°5, N°6 y N°7, en una sola votación, se aprueban por unanimidad**. Votan las y los diputados señores Boris Barrera, Alejandro Bernales, Ana María Bravo, Miguel Ángel Calisto, Jorge Guzmán, Daniel Manouchehri, Christian Matheson, Victor Pino (Preidente) y Flor Weisse. **(9-0-0)**.

En consecuencia, lo establecido en la indicación N°5, reemplaza la letra d) del numeral 6 del texto base previamente aprobado (indicación sustitutiva del Ejecutivo).

El Director Nacional del Servicio Nacional de Turismo, SERNATUR, señor Cristóbal Benítez, en relación a la indicación N°8, señaló que consideraban suficiente la sanción del cierre permanente en caso de reincidencia, ya que establecer una inhabilitación adicional implicaría una función que actualmente el servicio no tiene. Explicó que ello requeriría la creación de un registro adicional a la información disponible, lo que implicaría costos y funciones que exceden las capacidades de la institución. Por lo tanto, indicó que no podían pronunciarse al respecto.

La diputada señorita Daniella Cicardini, manifestó que era importante dejar establecida la indicación en el proyecto de ley, ya que considera que cerrar una agencia no era lo mismo que sancionar a la persona que presta el servicio de turismo. Reconoció que aquello podría implicar nuevas atribuciones para el Servicio, pero enfatizó que el objetivo central del proyecto era regular situaciones que, por imprudencias o incumplimientos, habían derivado en tragedias lamentables en el país. Recordó que el proyecto llevaba un nombre propio y representaba también a otras víctimas fallecidas por la irresponsabilidad de personas que, motivadas únicamente por fines comerciales, no dimensionaron los riesgos ni ofrecieron el resguardo necesario en actividades de alto riesgo. Por ello, hizo un llamado a realizar un esfuerzo y propuso dar tiempo al Ejecutivo para que evaluara la viabilidad de revisar esta propuesta.

El diputado señor Miguel Ángel Calisto, expresó su respaldo a la posición del Ejecutivo en esta materia. Señaló que le parecía correcto establecer la clausura permanente como sanción, en caso de que así se determinara.

Sin embargo, advirtió que la inhabilitación perpetua podría contradecir la Constitución, específicamente el artículo 19, número 21, que garantiza el derecho a desarrollar cualquier actividad económica. Desde esa perspectiva, manifestó su preocupación por la viabilidad del proyecto, advirtiendo que incorporar más elementos podría complejizar su tramitación, pese a que todos los sectores lo respaldaban y compartían sus objetivos.

El diputado señor Jorge Guzmán, manifestó su intención de no complejizar un proyecto que, a su juicio, ha avanzado de buena forma y que está generando un cambio significativo. En ese sentido, anunció que votaría conforme a la recomendación del Poder Ejecutivo, sin perjuicio de evaluar en el futuro posibles acciones en esta materia. Además, destacó que recientemente se había aprobado la posibilidad de comisar los bienes de quienes iniciaran actividades de turismo aventura y cometieran faltas, lo cual, a su juicio, ya dificultaba que esas personas pudieran reiniciar la actividad, incluso

mediante la creación de un nuevo establecimiento.

Puesta en votación **la indicación N°8, se aprueban por alcanzar la mayoría de los votos.** Votan a favor los diputados señores Boris Barrera, Alejandro Bernales, Daniel Manouchehri y Víctor Pino (Preidente), y la diputada señora Ana María Bravo. Votan en contra el diputado señor Miguel Ángel Calisto y la diputada señora Flor Weisse. Se abstuvieron los diputados señores Jorge Guzmán y Chjristian Matheson. **(5-2-2).**

Se depacha el proyecto de ley a Sala y, por unanimidad, los y las señoras diputadas designaron como diputado informante al diputado señor Jorge Guzmán.

2.- Se continuó con la discusión general de los proyectos de ley REFUNDIDOS, iniciados en mociones de las diputadas señoras Javiera Morales, María Francisca Bello, Ana María Bravo y Marcia Raphael, y de los diputados señores Boris Barrera, Alejandro Bernales, Daniel Manouchehri, Rubén Oyarzo, Jaime Sáez y Gonzalo Winter, que modifica el Código Aeronáutico para crear la Plataforma de Transferencia de Pasajes y Equipaje; establece el derecho de embarque prioritario por los motivos que indica y fija una cuota de asientos para habitantes de zonas extremas, boletín N°15679-03; del diputado señor Gonzalo De la Carrera, que modifica el Código Aeronáutico para mejorar los derechos de los pasajeros de servicios de cabotaje aéreo, boletín N°15964-03; de los diputados señores Manouchehri, Camaño, Mauro González, Miguel Mellado, Cosme Mellado, y de las diputadas señoras Ana María Bravo, Daniella Cicardini, María Luisa Cordero, Emilia Nuyado y Emilia Schneider, que modifica el Código Aeronáutico para agregar un reembolso especial por la devolución de pasajes aéreos dentro del plazo que indica, boletín N°15994-03, de los diputados señores Calisto; Manouchehri; Mellado, don Cosme; Pino; Saffirio y Undurraga, don Alberto; y de las diputadas señoras Olivera; Pérez, doña Joanna; Pérez, doña Marlene, y Romero, doña Natalia, que modifica el Código Aeronáutico para establecer mayores indemnizaciones por cancelaciones o retrasos imputables a la empresa de transporte aéreo, boletín N°16532-03; de los diputados señores Calisto; Mellado, don Miguel; Pino y Saffirio; y de las diputadas señoras Ahumada; Morales, doña Javiera; Olivera; Pérez, doña Marlene; Pérez, doña Joanna, y Romero, doña Natalia, que modifica el Código Aeronáutico para consagrar el derecho de los pasajeros del transporte aéreo a portar equipaje de cabina sin cobro adicional, boletín N°16594-03, y de los diputados señores Matheson; Bernales; Calisto; De la Carrera; Durán, don Eduardo; Pino y Teao; y de las diputadas señoras Bravo, doña Ana María; Raphael y Weisse, que modifica la ley N°19.496 para establecer prohibiciones y sanciones por venta de sobrecupos y cancelación de pasajes en el transporte aéreo de pasajeros, boletín N°17438-03. En primer trámite constitucional y primero reglamentario.

El Presidente de la Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios, CONADECUS, señor Hernán Calderón, expuso con apoyo de una [presentación en power point](#) , expuso ante la comisión su posición respecto de diversos proyectos de ley relacionados con los derechos de los consumidores, en particular en el ámbito del transporte aéreo y la aplicación de la unidad de fomento (UF) en contratos civiles y comerciales.

En su intervención, valoró positivamente la posibilidad de ceder pasajes aéreos sin costo adicional y respaldó la creación de una plataforma digital para facilitar dicha cesión, lo que, a su juicio, contribuiría a reforzar el derecho al arrepentimiento del consumidor. Respecto del transporte prioritario por razones médicas, señaló que la redacción del proyecto era ambigua y propuso criterios más concretos de acreditación, sugiriendo también que se impidiera a estos pasajeros y acompañantes ocupar asientos de emergencia.

Sobre las cuotas de pasajes para residentes de zonas extremas, advirtió que el proyecto podía generar desigualdades al otorgar condiciones especiales a un grupo sin considerar situaciones similares en otros casos. En esa línea, recomendó establecer un criterio uniforme y definir con claridad la entidad que fijaría los precios.

En cuanto a la regulación de indemnizaciones por cancelaciones o rechazos de vuelos, valoró los avances propuestos, pero sugirió modificaciones técnicas para una mejor coherencia normativa. Asimismo, defendió mantener el actual límite de indemnización en 250 UF, al considerar que los perjuicios eventualmente sufridos por los pasajeros pueden superar el doble del valor del pasaje.

Respecto del proyecto denominado "Devuélveme mi pasaje", expresó una opinión favorable, recomendando que el aviso del uso de este derecho se realice con al menos 24 horas de antelación, en concordancia con otras disposiciones legales. En materia de equipaje, apoyó el objetivo de evitar cobros excesivos y propuso estandarizar dimensiones además del peso o volumen.

También manifestó su acuerdo con eliminar prácticas discriminatorias como la penalización por no utilizar el tramo de ida en pasajes de ida y vuelta, y sugirió uniformar las compensaciones por cancelaciones o denegaciones de embarque.

Finalmente, respecto de los proyectos que buscan eliminar la UF como mecanismo de reajustabilidad en contratos de arriendo, salud, educación y créditos, Calderón expresó el respaldo de CONADECUS, argumentando que las remuneraciones están establecidas en pesos, lo que genera una desventaja para los consumidores. Propuso, además, una corrección técnica en la redacción de uno de los artículos del proyecto. Concluyó recordando que el tema del anatocismo sigue siendo una materia pendiente en la agenda legislativa y reiteró la disposición de CONADECUS a seguir colaborando en el fortalecimiento de los derechos de los consumidores.

Habiéndose cumplido el objeto de la sesión, se levanta a las **19:20 horas**.

El detalle de las exposiciones realizadas y el debate suscitado en torno a ellas quedan registrados en un archivo de audio disponible en la Secretaría de la Comisión y en un [video](#) publicado en la página www.democraciaenvivo.cl

ALVARO HALABI DIUNA
Secretario Abogado de la Comisión